

33199



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a una

PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

para todo el territorio español

A favor de:

Don Luis GIL GARBISU

de nacionalidad española

Residente en:

PAMPLONA, General Mola, núm. 3.

Por:

"PERFECCIONAMIENTOS EN APARATOS GENERADORES
DE VIBRACIONES PARA LA RELAJACION MUSCULAR".

=====:oOo:====



Los perfeccionamientos objeto de la presente Patente afectan a muebles tales como canapés, camas, divanes, butacas, asientos, ó análogos, destinados a la relajación muscular.

El invento tiene por objeto la realización de un mueble destinado a asegurar el relajamiento de la tensión de los músculos, para obtener un reposo completo, de una manera mas eficaz que cuanto se conoce hasta ahora, por medios en extremo sencillos.

5.

Un objeto primordial de los perfeccionamientos de la invención es conseguir un mueble para relajación muscular, compuesto de

10.

cuerpos mutuamente móviles, por adecuadas articulaciones, que haga posible la adopción de diversas posturas para el cuerpo del usuario.

Otro objeto de la invención es alcanzar estos própositos con una disposición de medios materiales en extremo sencilla, que haga asequible el conjunto, y lo prive de averias y engorrosas manipulaciones.

15.

Los aparatos de acuerdo con esta invención presentan uno o más motores, montados sobre partes elásticas capaces de vibrar, cuyos motores llevan montadas en sus ejes masas excéntricas que, al girar, producen las pretendidas vibraciones, de una frecuencia que puede ser regulada actuando sobre la velocidad del motor, por medios en sí conocidos.

20.

El motor o los motores pueden fijarse en la parte inferior de un somier de resortes, sujetándose al menos a uno de los resortes del somier en cada caso. La malla de resortes está recubierta por un forro de materia fléxible y elástica.

25.

Con objeto de facilitar la comprensión de la invención, se describe seguidamente un ejemplo de realización material de la misma, explicativo, pero en modo alguno limitativo, que ilustra la aplicación de estos perfeccionamientos a una butaca

30.



extensible para relajación muscular. En dichos dibujos: La figura 1ª, muestra la butaca en posición normal de reposo, en la cual se diferencia poco de otros muebles análogos para el descenso del usuario.

5. La figura 2ª, ilustra una posición intermedia a la de total extensión. El respaldo se abate hacia atrás, la parte delantera del asiento se eleva, y aparece una parte destinada al reposo de los pies.

10. La figura 3ª, muestra la otra posición extrema del mueble, o posición extendida, en que el respaldo, cerca de una disposición horizontal, se encuentra en la parte más baja, el asiento eleva marcadamente su parte anterior, que se halla a un nivel similar a la parte para apoyo de los pies.

15. La constitución de las tres partes principales de que consta el mueble es convencional y cada una de ellas puede llevar, incorporado por debajo un (o más) motor eléctrico dotado de masas excéntricas para producir vibraciones al girar el correspondiente eje. La estructura general, los brazos y las patas del mueble se representan por líneas de trazos en las figuras, para hacer más claramente visibles las restantes piezas, objeto por sí mismas y en su disposición de la presente patente.
20. Como se aprecia, el respaldo está montado articulado al extremo superior de cada una de las bielas -1-, las cuales a su vez, por sus extremos inferiores, se articulan sobre sendos soportes -2-, fijos a la estructura del mueble. Los brazos acodados -3- sirven de unión entre el respaldo y el asiento, fijando sus posiciones mutuas al ángulo mas adecuado previamente establecido.

25. Un elemento importante de acuerdo con estos perfeccionamientos está constituido por cada pieza -4-, de disposición aproxima-

- 30.



- damente triangular, que, como se aprecia, se articula por la zona de un vértice al soporte de placa -6-, y por las zonas de los otros dos vértices a dos bielas que permanecen en todo movimiento mutuamente paralelas entre sí por formar parte de un paralelogramo articulado. En la zona central de -4- existe un corte de perfil curvado para guiar el movimiento del extremo superior de un brazo -5-, de la manera que seguidamente se indica.
5. Cada pieza -6-, en la que se articula el extremo inferior de la correspondiente pieza -8-, está constituida por una chapa en forma aproximadamente de trapecio, fijada a la estructura del mueble.
10. Una disposición del paralelogramo articulado está constituida por la parte opuesta de -4-, las varillas ó bielas -8- y -9- y la biela -10-. La biela -8- está fijada al asiento, de manera que éste queda vinculado mediante -4- -6- y mediante -3-, -1-, -2- a la estructura de soporte del mueble, haciendo esto posible la realización de los movimientos que se indican para el conjunto solidario respaldo-guión asiento.
15. La pieza -9- se prolonga fuera del paralelogramo articulado esto es, más allá de -10-, para articularse en un extremo de la pieza -11-, firmemente sujeta a elementos para descanso de los pies.
20. Sobre la zona media de -11- se articula la biela -7-, articulada a su vez por su extremo inferior a un extremo de la biela -5-, acodada, y dotada por su otro extremo de giro y desplazamiento en el interior del corte o ranura ya citado de la pieza -4-.
25. El funcionamiento del conjunto se desprende de la observación sucesiva de las figuras, y la disposición de los elementos ci-
- 30.



tados está concebida y subordinada para la realización de tales movimientos de una manera sencilla y eficaz.

Evidentemente cada una de las tres partes componentes del mue-

5. ble (en el ejemplo descrito) puede llevar medios productores de vibraciones del tipo antes indicado (motor con masas excéntricas), y el mando de tales motores puede ser realizado a voluntad por el usuario, disponiéndose con tal objeto en una parte fácilmente accesible a la mano en el mueble el oportuno elemento o elementos.

10. Se hace constar expresamente que, la invención no se limita a los modos de realización representados, que han sido descritos tan solo a título de ejemplo, por lo que, podrán ser variables los materiales, forma, dimensiones, proporciones y todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad

15. característica del objeto.

N O T A

En resumen: La PATENTE DE INVENCION que, por VEINTE años se solicita, recaerá sobre las particularidades de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1ª.- Perfeccionamientos en aparatos generadores de vibraciones para la relajación muscular, caracterizados porque la parte de reposo del mueble consta de tres elementos, siendo uno de ellos el respaldo, el otro el asiento, y el tercero un apoyo para los piés, montados estos tres elementos sobre la estruc-

25. tura general de soporte de manera que el conjunto formado por los dos primeros puede moverse constituyendo un todo, estando tal conjunto sostenido para el citado movimiento, a cada costado, por una biela articulada a la estructura y al respaldo y por un paralelogramo articulado uno de cuyos lados está fir-

30. memente unido al asiento, prolongándose el lado opuesto más



- allá de su articulación en el paralelogramo para articularse a una pieza firmemente unida a la parte de apoyo para piés, siendo otro lado del citado paralelogramo una pieza en forma triangular alargada, cuyo tercer vértice se articula en una
5. pieza fija a la estructura de soporte, presentando la pieza triangular en su parte central un corte o ventana de perfil adecuado, en cuyo interior está montado para deslizar y girar un elemento de articulación asociado al extremo de una biela acodaada, el otro extremo de la cual se articula con otra
10. biela, a su vez articulada a la pieza ya citada firmemente unida a la parte para apoyo de los piés.
- 2ª.- Perfeccionamientos en aparatos generadores de vibraciones para la relajación muscular, según la reivindicación anterior, caracterizados porque la estructura de mullido de todas o algunas de las partes del mueble incorpora medios productores
15. de vibraciones, tales como motores dotados en sus ejes de masas excéntricas.
- 3ª.- Perfeccionamientos en aparatos generadores de vibraciones para la relajación muscular, según las reivindicaciones anteriores, caracterizados por el conjunto de articulaciones está
20. montado de manera que el movimiento hacia atrás del conjunto respaldo-asiento produce la elevación del borde anterior del asiento y el giro hacia afuera y elevación de la parte para apoyo de los piés, cuya parte, estando el mueble constituido
25. en butaca normal, queda replegada por debajo de la parte de asiento desde el borde anterior de esta hacia atrás.
- 4ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN APARATOS GENERADORES DE VIBRACIONES PARA LA RELAJACION MUSCULAR".
- Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente
30. Memoria que consta de siete hojas mecanografiadas por una so-



la de sus caras y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, a 9 de Noviembre de 1.966.

LUIS GIL GARBISU.
P. A.
El Agente Oficial.

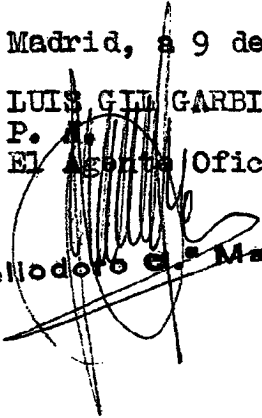

Heliodoro Gil Martínez

FIG. 1a

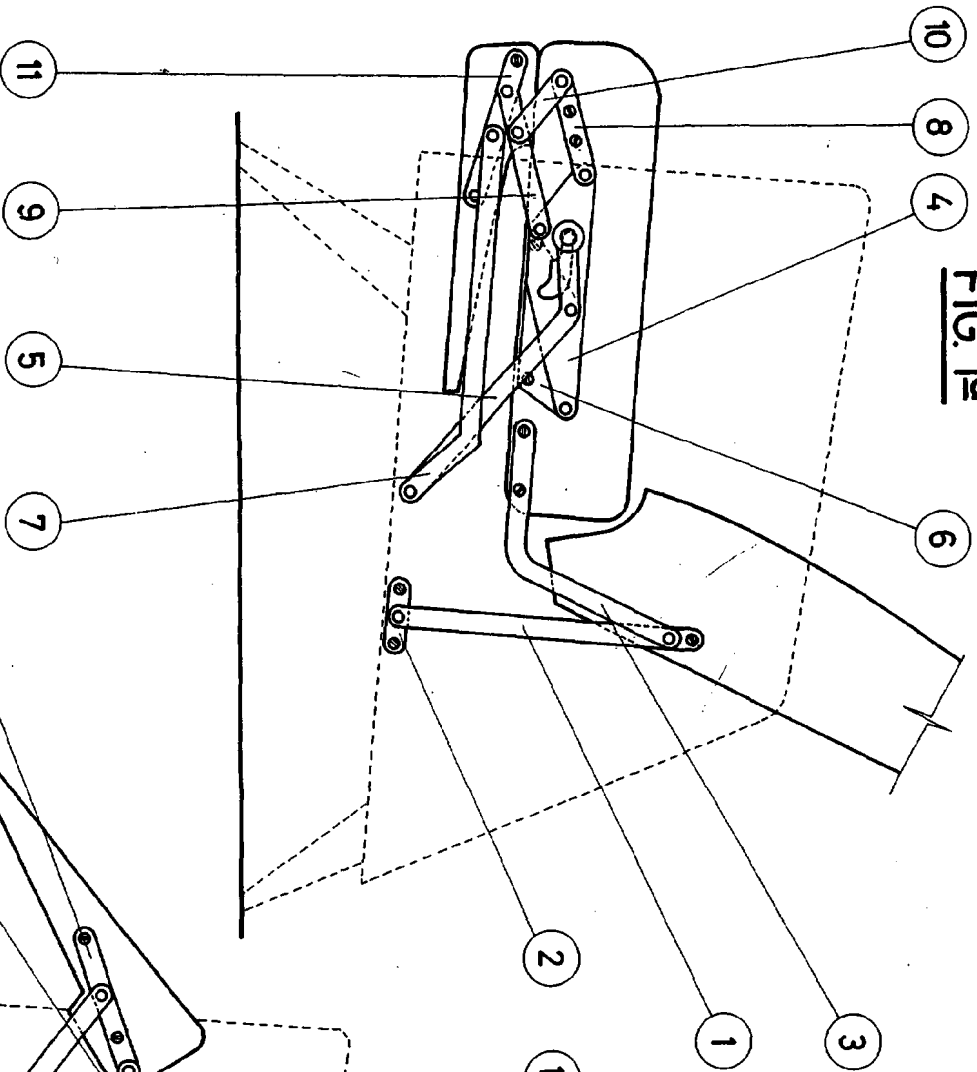
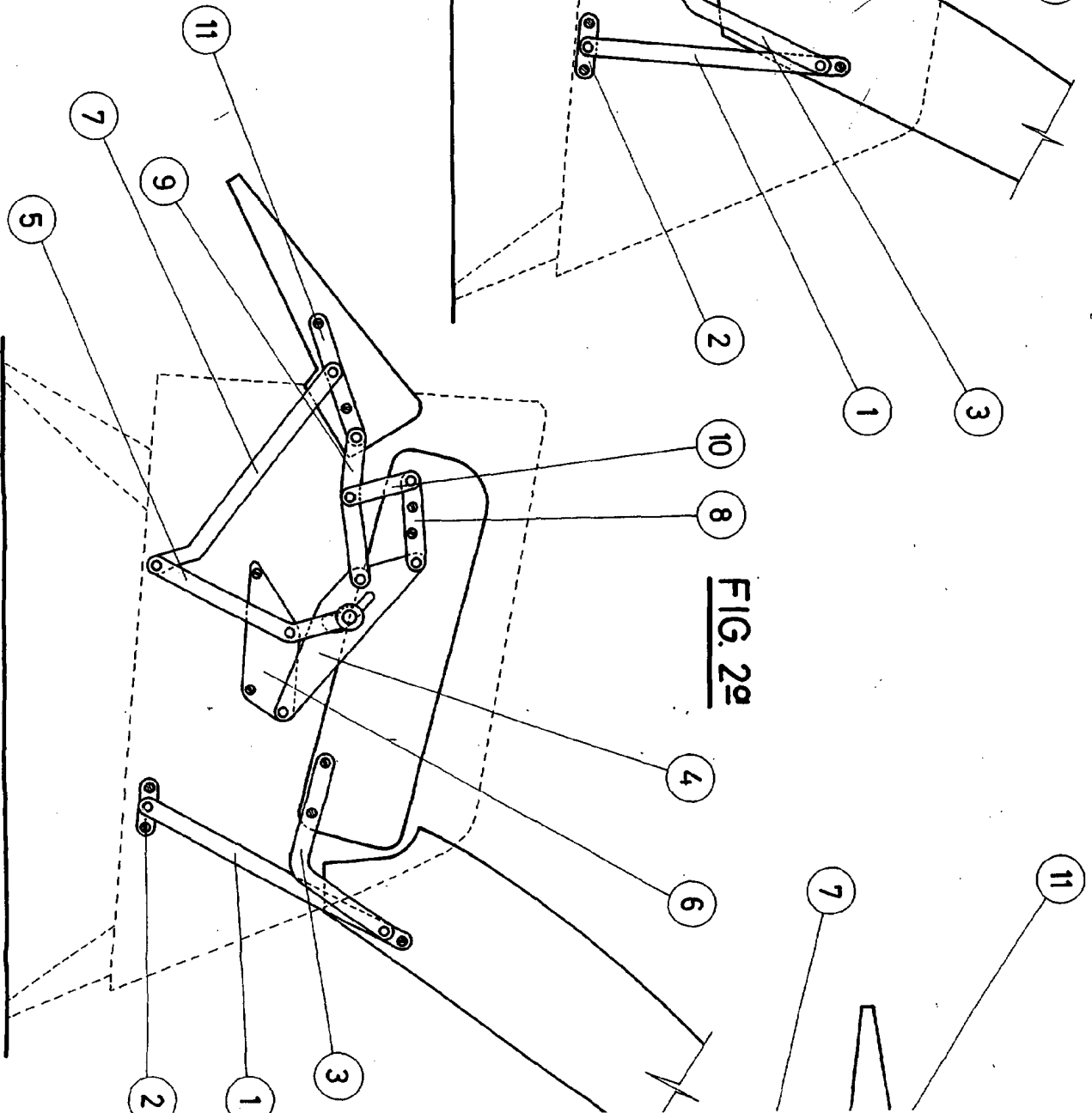


FIG. 2a



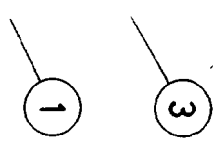


FIG. 3^a

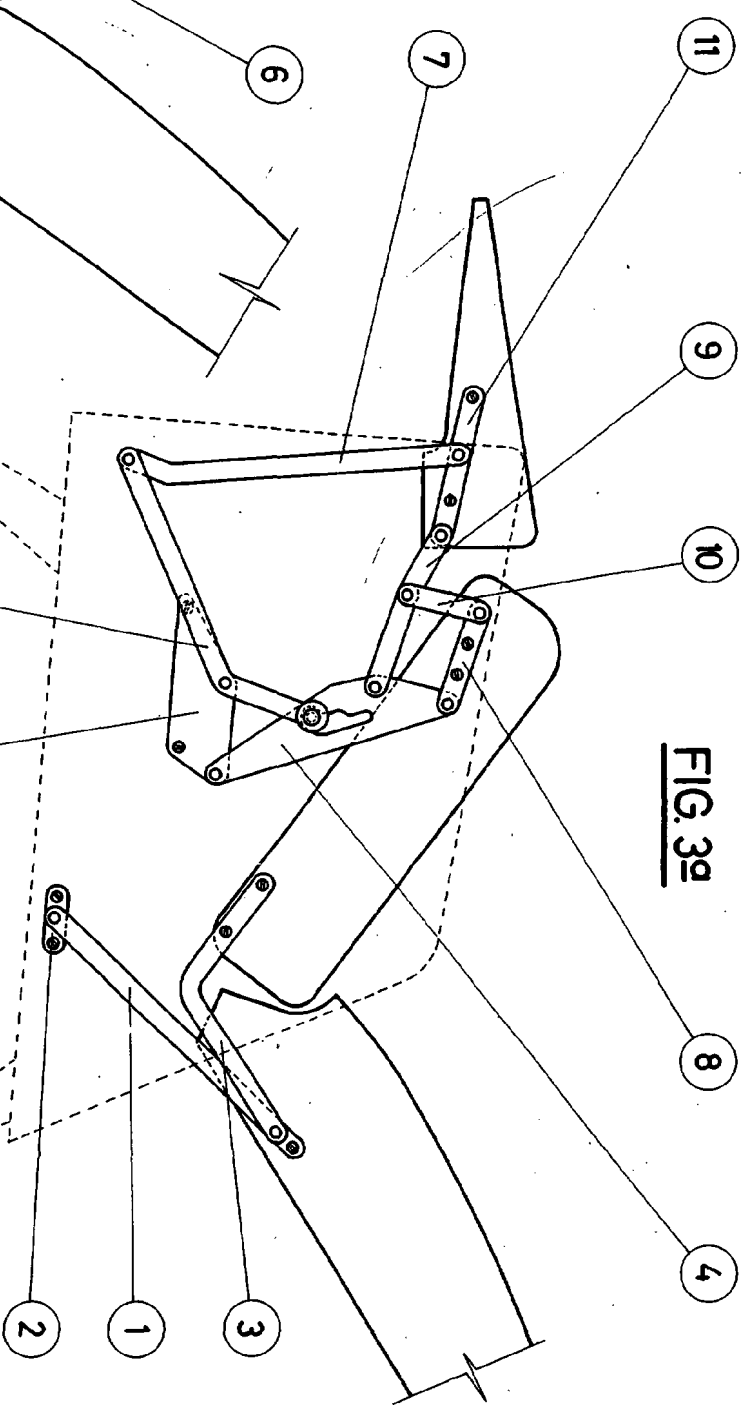
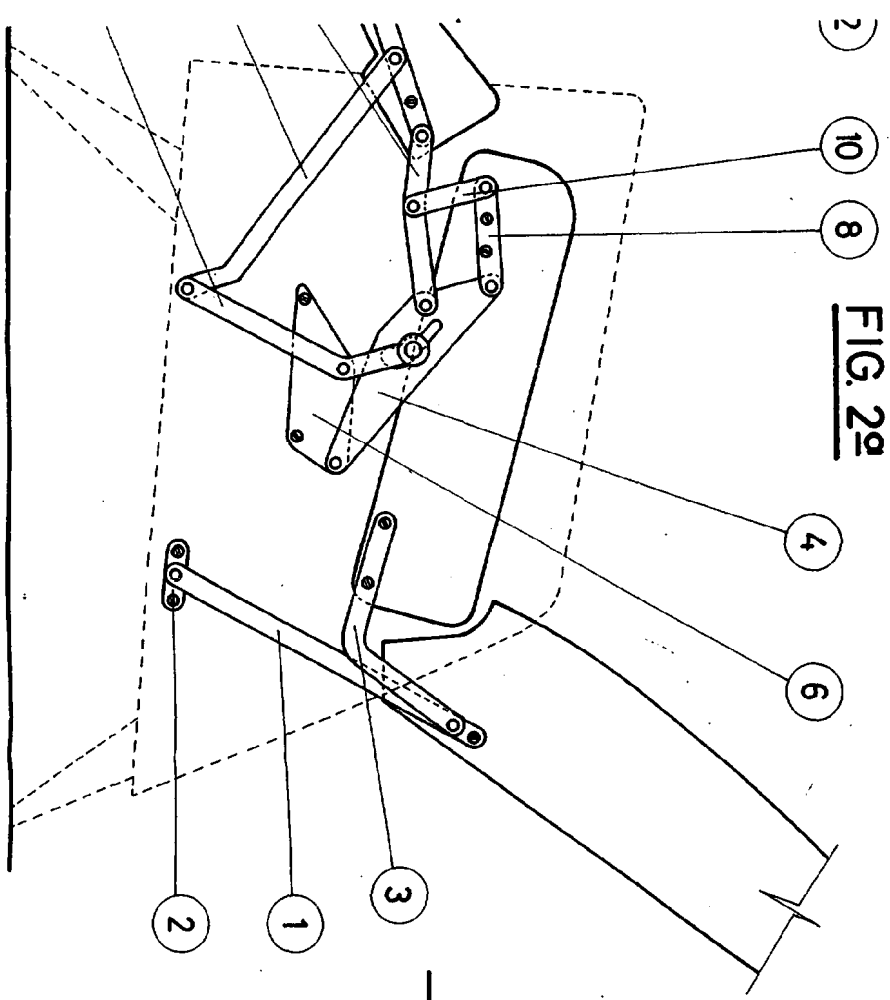


FIG. 2^a



Madrid, 19 de

de 1966

Regidor, Sr. Martínez

